

LUNES, 13 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 237

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, INNOVACIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIO

CVE-2021-9970 *Orden IND/68/2021, de 1 de diciembre, por la que se modifica la Orden INN/6/2019, de 4 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a infraestructuras de extensión de banda ancha y audiovisual autonómico en municipios de Cantabria considerados áreas con riesgo de exclusión digital (zonas blancas), con criterios de neutralidad tecnológica.*

El Boletín Oficial de Cantabria número 53, de 15 de marzo de 2019, publicó la Orden INN/6/2019, de 4 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a infraestructuras de extensión de banda ancha y audiovisual autonómico en municipios de Cantabria considerados áreas con riesgo de exclusión digital (zonas blancas), con criterios de neutralidad tecnológica, entrando en vigor el día siguiente al de su publicación.

El artículo 6 de la citada orden establecía inicialmente que las ayudas estarán encaminadas a financiar actuaciones para el despliegue de infraestructuras de telecomunicaciones necesarias para la extensión de los servicios de banda ancha BCAN y audiovisuales TDCAN regional, en el marco de la estrategia CONECTA CANTABRIA y TDCAN, en áreas consideradas en riesgo de exclusión digital (zonas blancas), a desarrollar en los años 2019 y 2020, habiéndose posteriormente modificado el citado artículo por medio de la Orden INN/29/2020, de 1 de julio, para admitirlas hasta el 2022. Sin embargo, la demanda recurrente por parte de los ayuntamientos, así como el nuevo Plan España Digital 2025 aconsejan ampliar nuevamente el horizonte temporal de las actuaciones financiadas con estas ayudas, de manera que se posibilite que las mismas puedan ser llevadas a cabo hasta el 2025.

En su virtud,

DISPONGO

Artículo único. Modificación de la Orden INN/6/2019, de 4 de marzo.

Se modifica el artículo 6.1 de la Orden INN/6/2019, de 4 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a infraestructuras de extensión de banda ancha y audiovisual autonómico en municipios de Cantabria considerados áreas con riesgo de exclusión digital (zonas blancas), con criterios de neutralidad tecnológica, que queda redactado como sigue:

"1. Las ayudas estarán encaminadas a financiar actuaciones, a desarrollar en los años 2019-2025, para el despliegue de infraestructuras de telecomunicaciones necesarias para la extensión de los servicios de banda ancha BCAN y audiovisuales TDCAN regional, en el marco de la estrategia CONECTA CANTABRIA y TDCAN, en áreas consideradas en riesgo de exclusión digital (zonas blancas)".

Disposición final única. Entrada en vigor.

Esta orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 1 de diciembre de 2021.

El consejero de Industria, Turismo, Innovación, Industria,
Transporte y Comercio,

Francisco Javier López Marcano

2021/9970

CVE-2021-9970